

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 13 DE JULIO DE 1961

NUM. 17.425

AÑO LXXXVI ||

## PODER EJECUTIVO

### Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Octubre de 1958.

Nº 421.—L 11.70, a favor de Walter Brothers, por accesorios y repuestos para el mantenimiento del carro placa nacional. Nº 144, Carmelita marca Willys, al servicio de la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Nº 422.—L 16.00, a favor del Taller Mecánico Stanley, valor que se le paga por sus servicios de mantenimiento de dos (2) máquinas de escribir, marca Royal, y una marca Remington Rand, al servicio del Departamento Legal de este Ministerio.

Nº 423.—L 600.00, a favor de Joaquín Mendoza Banegas, por diversos servicios no clasificados, suministrados a esta Secretaría, durante los meses de abril, mayo y junio del presente año.

Nº 424.—L 200.00, a favor de Roberto Arellano Bonilla, por diversos servicios no clasificados a este Ministerio.

Nº 425.—L 10.650.33, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones de Talleres del Estado, que fueron autorizados durante el presente año, correspondientes al mes de octubre.

Nº 426.—L 200.00, a favor de Daniel Lafnez, por pensiones y jubilaciones, que se autorizaron para el presente año, durante el mes de septiembre.

Nº 427.—L 101.25, a favor de José Leonidas Silva V., por pensiones y jubilaciones de Talleres del Estado, que fueron autorizados durante el presente año, correspondiente al mes de septiembre.

Nº 428.—L 30.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, a la Imprenta Calderón, por el suministro de artículos de oficina.

Nº 429.—L 50.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, como viáticos dentro del mes, del Ing. Amílcar

Gómez Robelo, con motivo de una sesión extraordinaria de la Directiva del Ferrocarril Nacional.

Nº 430.—L 7.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, al señor Emilio E. Handal, por el suministro de una llave y apertura de un escritorio.

Nº 431.—L 10.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, a la señora Lucía Matamoros, Floristería Matamoros, por el suministro de una corona como atenciones de este Ministerio.  
Nº 432.—L 30.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, al Profesor Francisco Sánchez Reyes, Oficial Mayor de este Ministerio, por viáticos dentro del país, con motivo de una inspección a la ruta Nueva Armenia.

Nº 433.—L 5.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, al señor Arturo Ferguson Luna, por diversos servicios no clasificados, suministrados a este Ministerio.

Nº 434.—L 186.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, al señor Manuel Saravia G., para la compra de varias suscripciones de periódicos, para servicio de este Ministerio.

Nº 435.—L 9.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, a la casa Rivera y Compañía, por el suministro de dos bolígrafos T-Ball Nylon.

Nº 436.—L 50.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, al señor Napoleón Cubas Turcios, como contribución de este Ministerio

## CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1960.  
Secretaría de Defensa y Seguridad Pública.  
Acuerdos correspondientes a Noviembre y Diciembre de 1959.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 940 al 957. Inciso I y II.—Abril de 1960.

AVISOS

## Defensa y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Jefe de las Fuerzas Armadas, Cnel. Oswaldo López Arellano

Ministro . . . . Teniente Coronel Antonio Molina Ortiz  
Subsecretario. Mayor Fermín Ramírez Landa

#### ACUERDOS

21 de noviembre de 1959

Nº 215.—Nombrando a contar del 14 de los corrientes, Ayudante Cocinero del Campo de Entrenamiento Militar "Ojo de Agua", al señor Ramón D. Martínez Rivas, en sustitución del señor Gervasio Martínez Rivas, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo, el nombrado devengará el sueldo de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales.

28 de diciembre de 1959

Nº 18.—Considerando: Que los Sub-Ttes. José Jorge Solórzano y Oscar Luciano Mejía Hernández, han cumplido con los requisitos de estudio y tiempo de servicio reglamentario en el Ejército y han demostrado condiciones de suficiencia y capacidad, Por Tanto: haciendo uso del Art. 205, Inciso 22 de la Constitución Política de la República, y de los Arts. 1599 y 1604 de la Ordenanza Militar, vigente, Acuerda: en reconocimiento a los servicios prestados y en premio a sus aptitudes y dedicación ascenderlos al Grado de Teniente en el Arma de Infantería y manda que se les extienda el Despacho respectivo.

15 de diciembre de 1959

J Nº 70.—Vista la solicitud presentada a este Despacho por el señor Miguel Angel Flores Garay, mayor de edad, viudo, filarmónico y vecino de este Distrito Central; contraída a pedir la restitución de la pensión que le fué asignada en virtud de haber prestado sus servicios en la Banda de los Su-

premos Poderes por más de treinta y dos años; la que le fué suspendida mediante Acuerdo J Nº 43 de fecha 20 de febrero del corriente año, por haber causado alta en el Organismo antes indicado. Resulta: que el peticionario con el Documento que acompaña a su solicitud, acredita debidamente los extremos de ley. Considerando: que los miembros de la Banda de los Supremos Poderes, forman parte del Ejército y por consiguiente tienen derecho a retirarse con goce de sueldo. Por Tanto: el Presidente Constitucional de la República, Acuerda: Revalidar, a contar del 1º de mayo pasado, la Pensión del señor Miguel Angel Flores Garay y que aparece consignada en el Presupuesto General de Gastos, bajo Nº 258, nómina de Pensiones y Jubilaciones de este Departamento, con valor de (L 55.00) cincuenta y cinco lempiras mensuales, que se le harán efectivos por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. El gasto aparece imputado a la Pda. 1-M, Cap. 1, Título XVI, Sección 2.—Anexo del Ramo de Defensa y Seguridad Pública.

27 de noviembre de 1959

Nº 179.—Nombrando a contar del 1º de diciembre próximo, Director General de Seguridad Pública, al ciudadano Carlos Rivas Córdova, en sustitución del ciudadano Agripino Flores Aguilar, que pasa a ocupar otro puesto en la Administración Pública.  
7 de diciembre de 1959  
Nº 180.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil de El Sauce, de este Departamento, al ciudadano Ricardo Zelaya Betancourt, en sustitución del ciudadano José A. Licono Ch., que causa baja.  
Nº 181.—Nombrando Sub-Delegado de la Guardia Civil en Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Juan Ríos, en sustitución del ciudadano Juan García Zamora, que causa baja.  
Nº 183.—Nombrando Enfermera de la Delegación de la Guardia Civil de esta ciudad a la ciuda-

dana María Teresa Zelaya, en sustitución de la ciudadana Trina A. Romero, que causa baja.

Nº 184.—Hacer en la Delegación de la Guardia Civil de esta ciudad, los siguientes nombramientos:

1º) Sub-Comandante de Compañía, al ciudadano Alejandro Cacho, en sustitución del ciudadano Arlex O. Espinal, que causa baja.  
2º) Jefe Radio Patrulla, al ciudadano Manuel Castro R., en sustitución del ciudadano Alejandro Cacho, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

3º) Chofer Radio Patrulla, al ciudadano Mario H. Amaya, en sustitución del ciudadano José María Panameño, que causa baja.

12 de diciembre de 1959

Nº 185.—Nombrando Archivero de la Delegación de la Guardia Civil de esta ciudad al ciudadano Mario Mejía A., en sustitución del ciudadano Fernando Escobar, que causa baja.

29 de diciembre de 1959

Nº 186.—Nombrando Delegado de la Guardia Civil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al ciudadano Cipriano Ochoa, en sustitución del ciudadano Manuel Orellana Lemus, que causa baja.

Nº 187.—Nombrando Delegado Rural de la Guardia Civil de Gracias, Departamento de Lempira, al ciudadano Gustavo Adolfo Ramírez, en sustitución del ciudadano Alfredo Morales G., que causa baja.

Nº 216.—Hacer a contar del día de hoy, en la Delegación de Copán, dependiente de la Tercera Zona Militar de la República, los siguientes nombramientos:

1º) Secretario, al Sub-Tte. Armando Castellanos, en sustitución del Oficial Salvador Orellana, que causa baja.

2º) Capitán de Compañía, al Sub-Tte. Luis Alfredo Bárcenas, en sustitución del de igual grado Marcos A. Rodríguez, que causa baja.

3º) Guardalmacén, al Sub-Tte. Francisco Cruz Chévez, en sustitución del de igual grado Luis Alfredo Bárcenas, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

Los nombrados devengarán el sueldo así: el Secretario, (L 125.00) ciento veinticinco lempiras; el Capitán de Compañía, (L 160.00) ciento sesenta lempiras y el Guardalmacén, (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales.

1º de diciembre de 1959

Nº 217.—Nombrando a contar del día de hoy, Oficial Segundo Pelotón de la Delegación de Santa Bárbara, dependiente de la Tercera Zona Militar de la República, al Sub-Tte. Raúl Zelaya Juárez, que causa baja. El nombrado devengará el sueldo de (L 140.00) ciento cuarenta lempiras mensuales.

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 940

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de abril del año en curso, por el joven Gonzalo Deras Díaz, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Secundaria que cursó y aprobó en el Instituto Modelo, y en el "Liceo Guatemala", de la República de Guatemala, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria vigente en Honduras.

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales, Artes Plásticas, Educación Musical. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 941

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de abril del año en curso, por la señorita Rosario Zepeda D., estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria: acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Pri-

mer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 942

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, a los Profesores siguientes:

Francisca M. de Garay, Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Francisco Morazán", del Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Jorge F. Castillo, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", del Municipio de Tela, en sustitución de Juan F. Lozano, que abandonó el puesto (a partir del 1° de abril).

Olga Ondina Cárcamo, Sub-Directora y Profesora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea Santa Ana, Municipio de San Francisco, en sustitución de Rosa Nájera, que renunció (a partir del 1° de abril).

Olga Betancourt, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Juan Lindo" de la aldea Kilómetro 17, Municipio de Esparta, en sustitución de Olga Ondina Cárcamo, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de abril).

Ofelia de Brown, Directora de la Escuela Rural de la aldea Corralitos, Municipio de Jutiapa, en sustitución de Gertrudis de Ochoa, que falleció (a partir del 1° de abril).

Rolando Portillo, Director de la Escuela Rural de la aldea Santa Rosa del Norte, Municipio de Tela, en sustitución de Ernesto Cáliz, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de marzo).

Olga Marina Munguía, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Santa Rosa del Norte, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Esma Zamora Ortiz, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Santa Rosa de Norte, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Orlando Sarmiento Salazar, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea San Juan, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Edith Montoya, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea San Juan, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Rafael Guillén Flores, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea El Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Martha Quiñónez Padilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea El Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Ernesto Cáliz Herrera, Director de la Escuela Rural de la aldea Kilómetro 13, Municipio de Tela, en sustitución de Gladys R. de Macedo, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de marzo).

Gladys R. de Macedo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Kilómetro 13, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Marcial Fajardo, Director de la Escuela Rural de la aldea La Fortuna, Municipio de Tela, en sustitución de Olga Marina García, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de marzo).

Olga Marina García, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea La Fortuna, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Ada Aldana de Bueso, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Río Tinto, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (aumento de personal).

Esther Ortiz Alvarado, Directora de la Escuela Rural de la aldea Los Patos, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (Escuela Nueva).

María Cristina Jiménez, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Jute, Municipio de Tela, a partir del 1° de marzo (Escuela Nueva).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 943

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela del Municipio de Veracruz, departamento de Copán, en la forma siguiente:

Señores Marcelino Alvarado, Alcalde; Enrique de Jesús Ardón, Raúl Castellanos, Fulgencio Figueroa y Antonio López Orellana.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Acuerdo N° 944

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permutar al Profesor Rafael M., que desempeña la Consejería del IV Curso de Educación Secundaria Sección "B", con la Profesora Lucila V. de Funes, que es Consejera del IV Curso de Educación Secundaria Sección "D", del Instituto Central de esta ciudad.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 945

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960.

Considerando: Que en el año lectivo de 1956, el joven C. López, hizo estudios de Educación Secundaria en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán; que en ese año se acordó a su favor una pensión de L. 30.00) treinta lempiras men-

suales, habiéndose usado irónicamente en el acuerdo respectivo, la expresión "beca", en lugar de "pensión", ya que de conformidad con la ley, las becas sólo se otorgan a los estudiantes de magisterio

Considerando: Que el joven César López terminó sus cursos de Educación Secundaria (Bachiller en CC. y LL.) en el Instituto Deptal. "A. Contreras", de Santa Rosa de Copán, pero el Director del Instituto en referencia se niega a otorgarle el título de B. por considerarlo becado del Estado.

Considerando: Que si bien es cierto que el joven César López gozó de una pensión del Estado durante hizo sus estudios de Bachiller en Ciencias y Letras, no es justo negarle el derecho a esperarse, máxime que por error se le ha considerado bequista.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Director del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, para que extienda el título de Bachiller en Ciencias y Letras al joven César López.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 946

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre el Presupuesto de Gastos del las Escuelas Nocturnas de Adultos que funcionan en los Departamentos de Cortés, Copán, Ocotepeque, Choluteca y Comayagua:

### DEPARTAMENTO DE CORTES

San Pedro Sula

"Francisco Martínez Funes"

Director .....	L 50.00	
Subdirector .....	40.00	
Profesor Auxiliar .....	40.00	L 130.00

"María Durand de Caraccioli"

Director .....	L 60.00	
Subdirector .....	45.00	
Profesora Auxiliar .....	45.00	150.00

"Dionisio de Herrera"

Director .....	L 45.00	
Profesor Auxiliar .....	35.00	80.00

"José Trinidad Cabañas"

Director .....	L 50.00	
Subdirector .....	40.00	90.00

"Presentación Centeno"

Subvención Escuela Privada .....	L 150.00	150.00
----------------------------------	----------	--------

Villa La Lima

"Juan Ramón Molina"

Director .....	L 45.00	
Subdirector .....	35.00	
Profesor Auxiliar .....	30.00	
Profesora Auxiliar .....	30.00	
Profesor Auxiliar .....	30.00	170.00

<b>"Froylán Turcios"</b>		
Director .....	L 45.00	
Subdirector .....	35.00	
Profesora Auxiliar .....	30.00	L 110.00
<b>Municipio de Choloma</b>		
<b>"Policarpo Bonilla"</b>		
Director .....	L 40.00	
Profesor Auxiliar .....	30.00	70.00
<b>DEPARTAMENTO DE COPAN</b>		
<b>Santa Rosa de Copán</b>		
<b>"Miguel H. Solís"</b>		
Director .....	L 60.00	
Subdirector .....	50.00	
Profesor Auxiliar .....	40.00	
Profesor Auxiliar .....	40.00	
Profesor Auxiliar .....	40.00	230.00
<b>DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE</b>		
<b>Ocotepeque</b>		
<b>"El Progreso"</b>		
Director .....	L 40.00	
Profesor Auxiliar .....	30.00	
Profesor Auxiliar .....	30.00	100.00
<b>DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA</b>		
<b>San Isidro</b>		
<b>(Del 15 de febrero a 31 de diciembre 1960)</b>		
<b>"Francisco Morazán"</b>		
Director y Profesor .....	L 30.00	30.00
<b>DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA</b>		
<b>Comayagua</b>		
<b>(Del 1° de abril al 31 de diciembre 1960)</b>		
<b>"Escuela Nocturna"</b>		
Director y Profesor .....	L 30.00	30.00
		<b>L 1.340.00</b>

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Jefe de la oficina de Educación Fundamental; debiendo imputarse el gasto a la Partida 18-G, Sección 7, Capítulo II, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 947  
Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar el Personal que trabajará durante el presente año, en las Escuelas Nocturnas de los Departamentos de Cortés, Copán, Ocotepeque, Choluteca, Comayagua, y Francisco Morazán.

**DEPARTAMENTO DE CORTES**  
San Pedro Sula  
**"Francisco Martínez Funes"**  
Director, José Víctor Pineda.  
Sub-Director, Juan Francisco Interiano.  
Profesor Auxiliar, J. Amílcar Rivera.  
**"María Durand de Caraccioli"**  
Directora, Rosa Amalia Torres.  
Sub-Directora, Dora Margarita Medina.

Profesora Auxiliar, Evangelina Torres.  
**"Dionisio de Herrera"**  
Directora, Victoria Borjas.  
Profesor Auxiliar, Jorge A. Molina.  
**"José Trinidad Cabañas"**  
Director, Constantino Pineda F.  
Sub-Directora, Rosa V. de Castellón.  
**"Presentación Centeno"**  
Director, Alfredo Perdomo.  
Sub-Director, Virgilio Rodríguez.  
Profesores Auxiliares, Livio Torres R., Consuelo de Rivera, Nora Aguilera, Efraín Castellano y Francisco A. Chávez.  
Villa La Lima  
**"Juan Ramón Molina"**  
Director, Julián Madrid R.  
Sub-Director, Adela C. de Oviedo.

Profesores Auxiliares, José Santos Moreno, Herminia López y Vicente Alcántara.

**"Froylán Turcios"**

Directora, Francisca de Paredes.

Sub-Directora, Ana María Bonilla.

Profa. Auxiliar, Hélida Aurora Ramos.

**MUNICIPIO DE CHOLOMA**

**"Policarpo Bonilla"**

Director, Jorge A. Becerra.

Profesor Auxiliar, Santos Murcia M

**DEPARTAMENTO DE COPAN**

**Santa Rosa de Copán**

**"Miguel H. Solís"**

Director, J. Angel Prado.

Sub-Director, J. Obdulio Alarcón.

Profesores Auxiliares, Víctor Manuel Chávez, Miguel Mejía M. y Raúl Zepeda.

**DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**

**Nueva Ocotepeque**

**"El Progreso"**

Director, J. Jesús Guerra.

Profesores Auxiliares, Héctor Villanueva y Oscar Francisco Flores.

**DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**

**San Isidro**

**"Francisco Morazán"**

Director y Profesor, Isidro Lagos Sierra.

**DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**

**Comayagua**

**"Escuela Nocturna"**

Director y Profesor . . .

**DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

**San Juancito**

**"Escuela Nocturna"**

Directora y Profesora, Elsa de Espinoza.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 948

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

1°—Cancelar el nombramiento de Miembro Auxiliar de la Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO, autorizado en Acuerdo N° 292 de fecha 22 de febrero

del presente año, a favor del Profesor Humberto Zepeda Reina.

2°—Nombrar a partir del 1° de mayo del año en curso, al Profesor Humberto Zepeda Reina, Asistente del Consejo Técnico de Educación.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Decreto N° 239 de fecha 26 de marzo anterior.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 949

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto "Moderno" de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora .....	L 310.00	
Secretaria .....	250.00	
Tesorera .....	200.00	
Contador .....	70.00	
Consejera .....	190.00	
Consejera .....	100.00	L 1.120.00

**PERSONAL DOCENTE**

**Ciclo Común de Cultura General**

**Primer Curso**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Inglés .....	50.00	
Matemáticas .....	40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Educación Musical .....	20.00	
Artes Plásticas .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Educación Física .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	290.00

**Segundo Curso**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Inglés .....	50.00	
Matemáticas .....	40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Educación Musical .....	20.00	
Artes Plásticas .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	20.00	
Educación Física .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	290.00

**Tercer Curso de Secretariado Comercial**

Castellano .....	L 40.00	
Inglés .....	50.00	
Matemáticas .....	20.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Correspondencia Com. ....	20.00	
Doc. Mercantil .....	20.00	
Archivo y Biblioteca .....	20.00	
Estenografía .....	50.00	
Manejo de Máquinas .....	20.00	
Mecanografía .....	40.00	320.00

**Tercer Curso de Comercio**

Castellano .....	L .....	
Inglés .....	.....	
Estudios Sociales .....	.....	
Leyes de Hacienda .....	20.00	
Contabilidad de Sociedades .....	40.00	
Química y Mercología .....	.....	
Educación Física y Deportes .....	.....	
Introducción a las Finanzas .....	20.00	
Matemáticas .....	30.00	110.00

**Quinto Curso de Comercio**

Castellano .....	L 30.00	
Inglés .....	20.00	
Matemáticas .....	22.00	
Aduanas y Práct. de Aforo .....	32.00	
Derecho Mercantil .....	32.00	
Introducción a la Economía P. ....	32.00	
Contabilidad Fiscal .....	32.00	
Método Estadístico .....	20.00	
Organización de Empresas .....	20.00	
Educación Física .....	.....	240.00

CLASES GENERALES		CLASES ESPECIALES	
Estenografía 1°	L 50.00		
Estenografía 2°	50.00		
Estenografía 1°	40.00		
Estenografía 2°	40.00		
Mecanografía 1° y 2°	80.00		
Inglés	60.00	L 320.00	
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>			
Cocinera	L 40.00		
Barrendera	20.00		
Mesera	20.00	80.00	
<b>DIVERSOS GASTOS</b>			
Alquiler de casa	L 800.00		
Lavanderas	120.00		
Alimentación Internas	495.00		
Agua y Luz	60.00		
Teléfono	8.00		
Gastos varios	200.00	1.683.00	
<b>TOTAL</b>		<b>L 4.453.00</b>	

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 950  
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto "Moderno" de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Profesora Stella B. Pineda.

Secretaria, Profesora Luz Zelaya Rubí.

Tesorera, Profesora Carmelina de Moncada.

Contador, P. M. Manuel Reichle.

Consejeras, Profesoras Antonia Figueroa y Ermindia Uclés.

**PERSONAL DOCENTE**

*Ciclo Común de Cultura General*  
*Primer Curso*

Idioma Nacional, Profesora Stella B. Pineda.

Inglés, Profesor Tany P. Viana.

Matemáticas, Licenciada Vilma de Tábora.

Estudios Sociales, Profesora Alicia de Pineda.

Ciencias Naturales, Prof. Abel Villacorta.

Educación Musical, Profa. Lupe Varela de Campos.

Artes Plásticas, Profesora Ondina de Sánchez

Educación Moral y Cívica, Profesora Tula de Ponce.

Educación Física, Profa. Luz Zelaya Rubí.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Tula de Ponce.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profa. Carmelina de Moncada.

Inglés, Profesor Tany P. Viana.

Matemáticas, Prof. Ramón Carías Donaire.

Ciencias Naturales, Profa. Francisca Varela.

Estudios Sociales, Profa. Vilma de Tábora.

Educación Musical, Profesor Víctor M. Campos.

Artes Plásticas, Profa. Liliana Ramírez.

Educación Moral y Cívica, Profesora Mercedes Vargas.

Educación Física, Profesora Luz Zelaya Rubí.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Luz Zelaya Rubí.

*Tercer Curso de Secretariado Comercial*

Castellano, Profesora Carmelina de Moncada.

Inglés, Profesor Tny P. Viana.

Matemáticas, P. M. Elpidio Mejía.

Estudios Sociales, Profa. Vilma de Tábora.

Correspondencia, Profa. Luz Zelaya Rubí.

Doc. Mercantil, Profesora Vilma de Tábora.

Archivo y Biblioteca, Profa. Lidia Cantor Torres.

Estenografía, Profesor Tany P. Viana.

Manejo de Máquinas, Sec. Aída de Velásquez.

Mecanografía, P. M. Luz M. de Clare.

*Tercer Curso de Comercio*

Castellano, Profesora Carmelina de Moncada.

Inglés, Profesor Tany P. Viana.

Estudios Sociales, Licenciada Vilma de Tábora.

Leyes de Hacienda, Licenciada Vilma de Tábora.

Contabilidad de Sociedades, Perito Mercantil Raúl Barrientos.

Química y Mercología, Doctora Ana María de Gándara.

Educación Física y Dep., Profesora Luz Zelaya Rubí.

Introducción a las Finanzas, Licenciada Vilma de Tábora.

Matemáticas, P. M. Elpidio Mejía.

*Quinto Curso de Comercio*

Castellano, Licenciada Vilma de Tábora

Inglés, Doctor Guillermo E. Duron.

Matemáticas, Profesor Ibrahim Pineda.

Aduanas y Práctica de Aforo, P. M. Raúl Barrientos.

Derecho Mercantil, Licenciado Luis Mendoza Fugón.

Introducción a la Economía P., Licenciado Luis Mendoza Fugón.

Contabilidad Fiscal, P. M. Tomás Velásquez.

Método Estadístico, P.M. Vilma de Tábora.

Organización de Empresas, Lic. Vilma de Tábora.

Educación Física, Profa. Luz Zelaya Rubí.

**CLASES ESPECIALES**

Estenografía, 1° y 2°, Profesor Tany P. Viana.

Estenografía, 1° y 2°, Sec. Juana de Sierra y Elba M. de Flores.

Mecanografía, 1° y 2°, P. M. Luz M. de Clare.

Inglés, Profesor Donald Connor.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Cocinera, señora Manuela de Izcano.

Barrendera, señora Francisca Turcios.

Mesera, Srita. María T. González.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 951

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "San Francisco", de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director	L 00.00	
Sub-Director	00.00	
Secretario	00.00	
Tesorero	00.00	
Inspector	00.00	
Inspector	200.00	
Oficinista	275.00	
Ayudante Oficinista	100.00	
Consejero de 1er. Curso del Ciclo Común	00.00	
Consejero de 2° Curso del Ciclo Común	00.00	
Consejero de 4° Curso de Sec. y Com.	00.00	
Consejero de 3er. Curso de Sec. y Com.	00.00	
Consejero de 5° Curso de Sec. y Com.	00.00	L 575.00

**PERSONAL DOCENTE**

*Ciclo Común de Cultura General*

*Primer Curso*

Idioma Nacional	L 50.00	
Inglés	00.00	
Matemáticas	55.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Educación Musical	16.00	
Educación Moral y Cívica	00.00	
Artes Plásticas	00.00	
Estudios Sociales	50.00	
Educación Física	00.00	221.00

*Segundo Curso*

Idioma Nacional	L 50.00	
Inglés	00.00	
Matemáticas	55.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Plásticas	00.00	
Educación Física	00.00	
Educación Moral y Cívica	00.00	211.00

**SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA**

*Tercer Curso*

Castellano	L 40.00	
Inglés	00.00	
Matemáticas	55.00	
Francés	30.00	
Ciencias Naturales	00.00	
Estudios Sociales	50.00	
Artes Plásticas	00.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Industriales	00.00	
Educación Física	00.00	191.00

*Cuarto Curso*

Castellano	L 40.00	
Inglés	00.00	
Francés	30.00	
Matemáticas	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Biología	00.00	
Física	30.00	
Química	34.00	
Filosofía	00.00	
Artes Plásticas	00.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Industriales	00.00	
Educación Física	00.00	280.00

*Quinto Curso*

Castellano	L 40.00	
Inglés	00.00	
Francés	30.00	
Matemáticas	40.00	
Estudios Sociales	40.00	
Física	30.00	
Biología	00.00	
Química	34.00	

Filosofía .....	L. 00.00	
Artes Plásticas .....	00.00	
Educación Musical .....	16.00	
Educación Física .....	00.00	L. 230.00
Instrucción Militar .....	00.00	
<b>SECCION DE EDUCACION COMERCIAL</b>		
<b>Tercer Curso</b>		
Castellano .....	L. 40.00	
Inglés .....	00.00	
Matemáticas .....	55.00	
Contabilidad .....	66.00	
Química .....	34.00	
Estudios Sociales .....	50.00	
Leyes de Hacienda .....	30.00	
Finanzas .....	30.00	
Educación Física .....	00.00	305.00
<b>Cuarto Curso</b>		
Castellano .....	L. 40.00	
Inglés .....	00.00	
Matemáticas .....	55.00	
Nociones de Derecho .....	30.00	
Derecho Mercantil .....	30.00	
Contabilidad de Costos .....	55.00	
Elementos de Sociología .....	30.00	
Sistema Bancario .....	20.00	
Geografía Comercial .....	44.00	
Contabilidad Bancaria .....	50.00	
Educación Física .....	00.00	354.00
<b>Quinto Curso</b>		
Castellano .....	L. 40.00	
Inglés .....	00.00	
Matemáticas .....	50.00	
Aduanas y Práctica de Aforo .....	50.00	
Código de Comercio .....	50.00	
Economía Política .....	50.00	
Contabilidad Fiscal .....	50.00	
Método Estadístico .....	30.00	
Organización de Empresas .....	40.00	
Educación Física .....	00.00	360.00
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>		
.....	L. 60.00	
.....	60.00	
.....	60.00	
.....	60.00	
Jardinero .....	160.00	
Watchman .....	140.00	
Watchman y encargado bomba gasolina .....	144.00	
Encargado Carpintería .....	140.00	
Camarero .....	50.00	
Cocinera .....	100.00	
Ayudante de cocinera .....	50.00	
Ayudante de cocinera .....	50.00	
Chofer .....	150.00	
Chofer .....	150.00	1.374.00
<b>DIVERSOS GASTOS</b>		
Gasto alimentación .....	L. 1.327.00	
Gastos Gasolina .....	500.00	
Otros gastos .....	600.00	
Agua Luz Eléctrica y reparaciones .....	400.00	
Teléfonos .....	16.00	L. 2.843.30
<b>TOTAL</b> .....		<b>L. 6.944.30</b>

Inspectores: Profesores Benedicto Carrozza y Fernando Turcios.

Oficinista, señora Ondina Z. de Ugarte.

Ayudante Oficinista, Señorita Luz Zelaya Rubí.

Consejero de 1º Curso del C. C., Profesor Antino Osorio.

Consejero de 2º Curso del C. C., Augusto Urbina.

Consejero de 4º C. de Sec. y Com., Profesor Carlos Romero.

Consejero de 3er. C. de Sec. y Com., Profesor Jorge A. Palma.

Consejero de 5º C. de Sec. y Com., Profesor Santos Reyes Ayestas.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

**Primer Curso**

Idioma Nacional, Profesor Antonio Osorio.

Inglés, Reverendo Atanacio Iazzeta.

Matemáticas, Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Ciencias Naturales, Profesor Napoleón T. Peña.

Educación Musical Profesor Ramón Turcios.

Educación Moral y Cívica, Reverendo Benedicto Carroso.

Artes Plásticas, Profesor Benedicto Carroso.

Estudios Sociales, Profesor Antonio Osorio.

Educación Física, Reverendo Atanacio Iazzeta.

**Segundo Curso**

Idioma Nacional, Profesor Augusto Urbina.

Inglés, Reverendo Atanacio Iazzeta.

Matemáticas, Profesor Jorge A. Palma.

Estudios Sociales, Profesor Augusto Urbina.

Ciencias Naturales, Profesor Antonio Osorio.

Educación Musical, Profesor Ramón Turcios.

Artes Plásticas, Reverendo Benedicto Carroso.

Educación Física, Reverendo Atanacio Iazzeta.

Educación Moral y Cívica, Reverendo Benedicto Carroso.

**SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA**

**Tercer Curso**

Castellano, Licenciado Santos Reyes Ayestas.

Inglés, Reverendo Atanacio Iazzeta.

Matemáticas, Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Francés, Profesora Renata de Valle.

Ciencias Naturales, Reverendo Pascual J. De Canio.

Estudios Sociales, Profesora Aída S. de Reyes A.

Artes Plásticas, Reverendo Benedicto Carroso.

Educación Musical, Profesor Ramón Turcios.

Artes Industriales, Reverendo Crispin Cincotta.

Educación Física, Perito Mercantil Fernando Turcios.

**Cuarto Curso**

Castellano, Licenciado Santos Reyes Ayestas.

Inglés, Reverendo Pascual J. De Canio.

Francés, Profesora Renata de Valle.

Matemáticas, Perito Mercantil Carlos Romero.

Estudios Sociales, Profesora Aída S. de Reyes A.

Ciencias Naturales, Profesor Antonio Osorio.

Biología, Reverendo Pascual J. De Canio.

Física, Perito Mercantil Carlos Romero.

Química, Doctor Rafael López y López.

Filosofía, Reverendo Benedicto Carroso.

Artes Plásticas, Reverendo Benedicto Carroso.

Educación Musical, Profesor Ramón Turcios.

Artes Industriales, Reverendo Crispin Cincotta.

Educación Física, Perito Mercantil Fernando Turcios.

**Quinto Curso**

Castellano, Profesor Augusto Urbina.

Inglés, Reverendo Pascual J. De Canio.

Francés, Profesora Renata de Valle.

Matemáticas, Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Estudios Sociales, Profesora Aída S. de Reyes A.

Física, Perito Mercantil Carlos Romero.

Biología, Reverendo Pascual J. De Canio.

Química, Doctor Rafael López y López.

Filosofía, Reverendo Benedicto Carroso.

Artes Plásticas, Reverendo Benedicto Carroso.

Educación Física, Perito Mercantil Fernando Turcios.

Artes Industriales, Reverendo Benedicto Carroso.

Educación Musical, Profesor Ramón Turcios.

Educación Física, Reverendo Atanacio Iazzeta.

Química, Doctor Rafael López y López.

Matemáticas, Perito Mercantil Carlos Romero.

Estudios Sociales, Profesora Aída S. de Reyes A.

Física, Perito Mercantil Carlos Romero.

Biología, Reverendo Pascual J. De Canio.

Química, Doctor Rafael López y López.

Filosofía, Reverendo Benedicto Carroso.

Artes Plásticas, Reverendo Benedicto Carroso.

Educación Musical, Profesor Ramón Turcios.

Educación Física, Reverendo Atanacio Iazzeta.

Instrucción Militar, Perito Mercantil Fernando Turcios.

**SECCION DE EDUCACION COMERCIAL**

**Tercer Curso**

Castellano, Licenciado Santos Reyes Ayestas.

Inglés, Rev. Antonio Iazzeta.

Matemáticas Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Contabilidad, Perito Mercantil, Jorge A. Palma.

Química, Doctor Rafael López y López.

Estudios Sociales, Profesora Aída S. de Reyes A.

Leyes de Hacienda, Perito Mercantil Carlos Romero.

Finanzas, Perito Mercantil, Emilio Sosa.

Educación Física, Profesor Fernando Turcios.

**Cuarto Curso**

Castellano, Licenciado Santos Reyes Ayestas.

Inglés, Rev. Pascual J. De Canio.

Matemáticas, P. M. Jorge A. Palma.

Nociones de Derecho, Licenciado Santos Reyes Ayestas

Derecho Mercantil, Licenciado Santos Reyes Ayestas.

Contabilidad de Costos, Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Elementos de Sociología, Licenciado Romeo Carpintero.

Sistema Bancario, Perito Mercantil Emilio Sosa.

Geografía Comercial, Perito Mercantil Jorge A. Palma.

Contabilidad Bancaria Perito Mercantil Emilio Sosa.

Educación Física, Perito Mercantil Fernando Turcios

**Quinto Curso**

Castellano Profesor Augusto Urbina.

Inglés, Reverendo Pascual J. De Canio.

Matemáticas, Perito Mercantil Carlos Romero.

Aduanas y Práctica de Aforo, Perito Mercantil Emilio Sosa.

Código de Comercio, Licenciado Romeo Carpintero.

Economía Política, Licenciado Romero Carpintero.

Contabilidad Fiscal, Perito Mercantil Carlos Romero.

Método Estadístico, Perito Mercantil Carlos Romero.

Organización de Empresas, Perito Mercantil Carlos Romero.

Educación Física, Perito Mercantil Fernando Turcios.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Señores: Rodolfo Lobo, Ever Forner, Calisto Mejía y Joaquín Cruz Arévalo.

Jardinero, señor Antonio Izaiguirre.

Watchman, señor Romualdo Rodas.

Watchman y encargado bomba gasolina, señor Juan Aguilar.

Encargado carpintería, señor Enrique Obando.

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 952  
Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo en el Instituto "San Francisco", de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Profesor Pascual J. De Canio.

Sub-Director, Profesor Atanacio Iazzeta.

Secretario, Profesor Atanacio Izzeta.

Tesorero, Profesor Crispin Cincotta.

**Camarero, señor Urbano Villeda.**  
**Cocinera, señorita María Santos García.**  
**Ayudante cocinera, señorita Ignacia Salgado.**  
**Ayudante cocinera, señorita Teodora García.**  
**Chef, señor Federico Barrientos.**  
**Chef, señor Manuel Burgos.**  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía**

**Acuerdo N° 953**  
 Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Cancelar a partir del 1° de febrero, la beca de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 459 del 14 de marzo del año en curso, a favor del joven Bartolo Cabrera, para que hiciera estudios en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, en vista de que el interesado no aceptó la beca.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**

**Acuerdo N° 954**  
 Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Autorizar por los meses de mayo a noviembre del año en curso, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la señorita Olga Gladys Reconco S., que hace estudios de Magisterio Urbano en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.  
 El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° de la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 4-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**

**Acuerdo N° 955**  
 Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Autorizar por los meses de enero a diciembre los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

**Propietarios, Aldeas, Valor**  
 Pedro Vivas Galeas, La Venta (Nueva) L 10.00.  
 Marcelino Díaz García, Cepate L 10.00.  
 Juan Francisco Flores, El Carpintero, L 25.00.  
 Rubén Valladares, Aguacate Arriba L 5.00.  
 Leonarda v. de Matute, La Soledad L 10.00.  
 Andrés Espinoza, Las Trancas L 10.00.  
 Alejandra Sosa Díaz, Los Hizo-tes L 10.00.  
 Camila E. de Ordóñez, Monte Redondo (Río Hondo), L 12.00.  
 Francisco Padilla, Río Abajo (Varones) L 10.00.  
 Miguel Valladares, La Estancia L 10.00.  
 Tiburcio Valeriano, Zambrano (Niñas), L 15.00.  
 Crescencio Moncada R., Guangololo L 15.00.  
 Frailán Osorio, Los Plancitos L 5.00.  
 Angel Matamoros, La Joya .. L 10.00.  
 Agustín Godoy Aguilar, Las Casitas (Jacaleapa), L 12.00.  
 Eulalia A. v. de Alvarado, San Matías L 10.00.  
 José Belisario Godoy, El Carrizal (Comayagüela) L 6.00.  
 Martín Andrade, Aguacate Abajo L 12.00.  
 Antonio Iriás R., El Hatillo .. L 25.00.  
 Terecencio Avila Escoto, Las Sabanas L 20.00.  
 Nieves Andino Zerón, Los Limones L 15.00.  
 Humberto Cano, El Durazno .. L 20.00.  
 José Ruperto Flores, Santa Cruz Abajo L 15.00.  
 Benjamín Varela, Santa Rosita L 15.00.  
 Antonia Pineda, La Calera (Jacaleapa), L 5.00.  
 Lorenzo Padilla Varela, La Cienega L 10.00.  
 Juan Antonio Salgado V., La Loma L 15.00.  
 Filomena Varela de Figueroa, El Jute (Nueva), L 10.00.  
 José Lino Raudales, Encino Bonito L 15.00.  
 José Cruz Espinoza, Santa Rita L 10.00.

Crescencio Munguía R., El Arado L 40.00.  
 Miguel A. Lainez, Sabanagrande L 5.00.  
 Adolfo Galeas, El Porvenir (La Cañada) L 10.00.  
 Isabel Torres, El Porvenir .. L 20.00.  
 Amadeo Alemán, El Porvenir L 10.00.  
 Tulio Banegas, Los Portillos .. L 10.00.  
 Pascual Duarte, Vallecillo .... L 10.00.  
 Mercedes Centeno, El Pedregal L 15.00.  
 Raúl Antonio Navarro, El Guantillo L 5.00.  
 Alejandrina Agüero Ochoa, El Quebrachal L 5.00.  
 Anacleto Castillo V., El Pedrero L 5.00.  
 René Garay, Los Mescales .... L 5.00.  
 Eugenio Godoy Andrade, Cerro de la Cruz L 5.00.  
 Daniel Alvarenga, San Rafael L 5.00.  
 María Teodora Mendoza, Terro Prieto L 5.00.  
 Heriberto Barahona, Las Tablas 5.00.  
 Félix Carrasco, Las Quebraditas (Buenos Aires) L 5.00.  
 Isidoro Andrade, Buena Vista L 5.00.  
 Nicolás Flores, El Retiro L 5.00.  
 Matías Martínez, Las Lagunas L 5.00.  
 Inocente Cruz Aguilar, Los Planes L 5.00.  
 Mario Carlos Banegas, El Panal L 5.00.  
 Tiburcio Mejía, La Esperanza L 5.00.  
 Pedro Sevilla Cruz, Vallecito L 5.00.  
 Valentín Ramírez, Las Casitas L 5.00.  
 Hermenegilda Cáliz, El Carrizal L 5.00.  
 Narciso Espinal, Nueva Armenia L 8.00.  
 María Marco Palma, Junquillo L 5.00.  
 José de la Paz Alonzo, El Platanar L 5.00.  
 Lorenzo García, Vallecillo .... L 10.00.  
 Coronado Servellón, Hierba Buena L 10.00.  
 Gonzalo Brito Flores, Orica .. L 10.00.  
 Francisco Hernández, Orica .. L 10.00.  
 Tomás Puerto, Joya de Quebracho L 5.00.  
 Lorena Martínez, El Guayabal L 5.00.  
 Eulogio Ramírez Martínez, Aragua L 10.00.

Francisco Martínez F., Surcos de Caña (Aguacatal) L 15.00.  
 Onofre Flores, Santa Cruz .. L 5.00.  
 Maximino Navas S., San José L 5.00.  
 Tomás López, Las Marías .... L 5.00.  
 Dolores Herrera, Piedra Parada L 5.00.  
 Constantino Martínez, Mala Laja L 5.00.  
 Juan Villalta Flores, El Hato L 5.00.  
 Pascual Cruz, El Zapote L 5.00.  
 Santiago Ortega Landa, El Jicarito L 10.00.  
 Antonio Ramón Calona, El Chagüite L 5.00.  
 Amparo Avila Zerón, El Limón (La Calí) L 10.00.  
 María de Jesús García, El Cruce L 10.00.  
 Miguel Santos Cruz, Nueva Arcadia L 10.00.  
 Concepción Andino, Guajiniquil L 10.00.  
 Alejandra E. González, Sicatacare L 10.00.  
 María Josefa Elvir, El Ciruelo L 10.00.  
 Juana M. Amador, La Crucita L 10.00.  
 Arcadia Barahona Andino, Hizo- po L 10.00.  
 Nicolás Velásquez, Las Delicias L 00.00.  
 María Antonia Martínez, El Zurzural L 00.00.  
 Fernando Núñez, El Zarzal .. L 5.00.  
 Ester García v. de Cruz, El Carbón L 5.00.  
 Antonio Arguijo, Cofradía .. L 5.00.  
 Ramona García, Chandala ... L 8.00.  
 Gerardo Coello, El Jicarito .. L 8.00.  
 Comunidad, Cerro Bonito ... L 00.00.  
 Fernando Arguijo, La Labranza L 8.00.  
 Antonia Almendares, Agua Blanca L 10.00.  
 Anselma Barahona, Quebradas L 10.00.  
 Florencia López, Palmira .... L 10.00.  
 Juan Rafael Cruz, Terrero Colorado L 10.00.  
 Ana Julia Arévalo, Talanga .. L 12.00.  
 Porfirio Sarmiento, Talanga, . L 15.00.  
 Eloísa Rivera, Talanga L 8.00.  
 Francisco López Licona, Cuesta Grande L 5.00.  
 Isabel Andrade, Los Arados .. L 5.00.  
 Bernardo Vásquez, La Unión L 8.00.

Julián Omega Velásquez, Plan del Tule L 5.00.  
 José Rodríguez, Villa San Francisco L 20.00.  
 Jorge Salgado, Las Mesas ... L 6.00.  
 Francisco Rodríguez, El Pedregal L 10.00.  
 Carmen v. de Trejo, El Hato L 10.00.  
 Comunidad, Villa San Francisco L 00.00.  
 Mercedes de Velásquez, Pedernales L 15.00.  
 El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**

**Acuerdo N° 957**  
 Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.  
 Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte y cuatro de marzo del año en curso, por el joven Mario Francisco Cubero, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares al Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;  
 Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.  
 Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.  
 Por tanto: el Presidente de la República,  
**ACUERDA:**  
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía.**

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintinueve de julio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa de piedra, ladrillo y adobe, compuesta de cinco piezas, un cuarto, una cocina, un baño, cubierta con tejas, ubicada sobre un solar situado en el Barrio "Buenos Aires" de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, catorce varas, con lote Número Diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Natalio de Lozano, calle de por medio; al Este, treinta y siete varas, más o menos, con propiedad de Teodoro Sierra, y al Oeste, treinta y siete varas, con propiedad que fué de Ernesto Pöter, hoy de José Walter; encontrándose inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 86, folios 88 y 89 del Tomo 101 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; este inmueble fué valorado de común acuerdo entre las partes, por el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio correspondiente, y se rematará para cubrir con su valor la cantidad de sesenta mil lempiras... (L. 6,000.00) que Manuel de Jesús Herrera García, adeuda a Mateo Valadarez Gómez. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la deuda.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES, Srlo.

Del 3 al 25 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintiocho de julio entrante a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa situada en el barrio Palmira de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo rajón, compuesta de dos pisos; consta el primero de un porche, un garage, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un hall, sirviendo de techo una terraza de cemento armado y con todos sus servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis metros aproximadamente, con la otra fracción de solar de donde se desmembra ésta, y que pertenece también a su representante; al Sur, veintiséis metros aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del comparaciente J. Lino Zuñiga; y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña

Carlota de García Cáliz, este inmueble forma parte y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad que la menor Celina Zuñiga Rivera, hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Lozano, en escritura pública que autorizó en esta ciudad, el Notario don Carlos A. Zuñiga, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342, del Tomo 82 y a favor de Celina Zuñiga, en el Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor J. Lino Zuñiga en su condición de representante legal de la menor, Celina Zuñiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Lainez Martínez. Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientos lempiras... (L. 56,400.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Srlo.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes, veintiocho de julio próximo, a las dos y media de la tarde y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar, calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempras (L. 12,602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que

doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Srlo.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de agosto entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa construida de piedra el frente, y de madera las paredes interiores, dividida por un cancel de madera, pisos de ladrillo de cemento, dos cocinas y los servicios sanitarios, todo cubierto con tejas; mejoras que ha construido dentro de un solar sito en el Barrio de La Guadalupe, de esta ciudad, lote que se localiza bajo el número diez, según aparece en el plano respectivo de la lotificadora denominada La Guadalupe; solar que tiene una extensión superficial de ciento noventa y nueve varas cuadradas, con estos límites y dimensiones: al Norte, nueve metros y cuarenta centímetros, con terrenos de la señora Carmen v. de Carías, median-tocalle; al Sur ocho metros y treinta y cinco centímetros, con lote dieciséis, de la misma lotificación, mediando calle; al Este, catorce metros y cuarenta centímetros, con lote once; y al Oeste, dieciocho metros y noventa centímetros, con lote nueve". Que hubo el lote descrito por compra que hizo a doña Emma Bonilla v. de Larros, según aparece en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Notario don J. Francisco Zacapa. El lote anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de doña Isaura Palada Montoya, bajo el número 334, folios 408 y 409, del Tomo 115 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva, cantidad de lempiras que la señora Isaura Palada Montoya, le adeuda a don Vicente Palma, y fué valorado dicho inmueble por el Perito nombrado a tal efecto, en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPRAS. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES, Srlo.

Del 7 al 29 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticinco de julio próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada

en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Ayes-tas y Pedro Amador, así como el Río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Sinfórico Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas; y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el Río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo, por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahareque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galería techo de zinc, de catorce varas de largo, por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulces, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho, por dieciséis de largo, en la cual en el interior esta dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas, un dormitorio de seis por cuatro varas y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enlucida con cartón comprimido, teniendo al lado Norte una mediana construcción de adobe, techo de teja, de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4,963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas, que la Sociedad Algodonera Tenampúa, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 39,850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

L. A. PINEDA B., Srlo.

Del 19 al 24 J. 61.

## AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, el auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de Letras de lo Civil, Tegucigalpa, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Admitase el escrito que antecede, juntamente con los documentos acompañados, los que una vez razonados en autos, deberán ser devueltos al peticionario. Convócase a la Junta de Comisarios del sitio de "San José de Cedros" o "San José de Costa Rica" o "San José de Costa Rica", para el día viernes, veintiocho de los corrientes, a las nueve de la mañana, para que, bajo la presidencia del señor Juez 2º de Letras de lo Civil, de este departamento, se proceda al nombramiento de uno o más administradores de dicha comunidad, con el fin de proceder a la explotación racional de los recursos naturales que en dicho predio se encuentran, y conforme a las normas bases que sean aprobadas en la misma junta. Al efecto, cítese, personalmente y en legal forma, por medio de quien corresponda, a los señores: doña Cristina Díaz v. de Valentine, Gral. Tiburcio Carías Andino, Marietta Guilbert de Lintón y Henry Douglas Guilbert y al Procurador General de la República, en su carácter de representante del Estado; debiendo citarse, por medio de avisos que se publicarán en la prensa del país, y por cartelas que se fijarán en las Alcaldías Municipales de San Ignacio, Cedros y Guaimaca, de este Departamento, durante quince días, a los demás comuneros, con el objeto de que comparezcan a la junta aludida anteriormente, con los instrumentos dominicales que acrediten sus derechos.—Notifíquese.—Guillermo Henríquez B.—E. Quesada R., Secretario". Tegucigalpa, Julio 6 de 1961.—Sello.—Epaminondas Quesada R., Secretario

E. QUESADA R., Srlo.

Del 11 al 27 J. 61.

## Denuncias Miseras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Pedro S. P. E.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Elzo Duncan Smith, mayor de edad, casado, minero y de este domicilio, ante el señor Ministro, respetuoso comparezco a denunciar, para su explotación en gran escala, una zona minera denominada, "Diamante No 1", aurífera, de una extensión superficial de aproximadamente doscientas (200) hectáreas, localizada en el Departamento de Gracias a Dios. Dicha zona comenzará en la confluencia de los Ríos Patuca y el Ura-Oro o Urra, siguiendo aguas arriba de éste, con una anchura aproximada de doscientos (200) metros y con la longitud necesaria para cubrir la superficie denunciada; los límites generales de la zona, son los siguientes: Al Norte, la Sabana del Oro; al Este, con la con-

fluencia del Río Patuca y el Río Ura-Oro o Urra; al Sur, con el Río Uracabuena, selva de por medio; al Oeste, con la Zona "Diamond No 2", que denuncio por separado. La zona descrita cubrirá cien metros a ambos lados del Río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo río. Tierras nacionales. Confiero Poder al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.—Elzo Duncan Smith".—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

13 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—S. P. E.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Elzo Duncan Smith, mayor de edad, casado, minero y de este domicilio, ante esa Secretaría, respetuoso comparezco a denunciar, para su explotación en gran escala, una zona denominada "Diamante No 3", aurífera, de una extensión superficial de doscientas (200) hectáreas aproximadamente, localizada en el Departamento de Gracias a Dios. Dicha zona comienza donde termina la Zona Diamante No 2 y denunciada por el suscrito, siguiendo aguas arriba por el Río Ura-Oro o Urra, con una anchura aproximada de doscientos metros y con la longitud necesaria para cubrir la superficie denunciada. Los límites de la zona son: al Norte, con bosques; al Este, con la cola de la Sabana del Oro y Zona Diamante No 2 ya denunciada por el suscrito; por el Sur, con bosques; y al Oeste, con Zona Diamante No 4 que denuncio por separado. Esta zona cubrirá cien metros a ambos lados del Río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo. Terrenos nacionales. Confiero Poder al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.—Elzo Duncan Smith".—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo,

13 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Camilo Venegas, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil, hondureño, vecino de San Pedro Sula, respetuosamente comparezco denunciando una zona minera que contiene mármol y otros minerales, de doscientas hectáreas de superficie, sita en jurisdicción de Cedros, departamento de Francisco Morazán y cuyos límites son: al Norte, Sabana Redonda; al Sur, aldea La Ermita; al Este, serranías de ocoteales, serranías que se extienden hasta San Diego; y al Oeste, carretera de Tegucigalpa a Cedros; en terrenos nacionales y particulares. Se denominará "Corcepción".—Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1961. Camilo Venegas".—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

13 J. 61.

Ura-Oro o Urra, con la Quebrada Moca. Esta zona cubrirá cien metros a ambos lados del Río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo. Terrenos nacionales. Confiero Poder al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.—Elzo Duncan Smith".—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

13 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—S. P. E.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Elzo Duncan Smith, mayor de edad, casado, minero y de este domicilio, ante el señor Ministro, respetuoso comparezco a denunciar, para su explotación en gran escala, una zona minera, denominada "Diamante No 2", aurífera, de una extensión superficial de doscientas (200) hectáreas aproximadamente, localizada en el departamento de Gracias a Dios. Dicha zona comienza en donde termina la zona Diamante No 1, denunciada por el suscrito, siguiendo aguas arriba por el Río Ura-Oro o Urra, con una anchura aproximada de doscientos metros y con la longitud necesaria para cubrir la superficie total denunciada. Los límites de la zona son: al Norte, Sabana de Oro; al Este, zona Diamante No 1; al Sur, con el Río Uracabuena, selva de por medio; y al Oeste, con la Zona Diamante No 3, que denuncio por separado. La zona descrita cubrirá cien metros a ambos lados del Río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo río. Terrenos nacionales. Confiero Poder al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.—Elzo Duncan Smith".—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

13 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Camilo Venegas, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil, hondureño, vecino de San Pedro Sula, respetuosamente comparezco denunciando una zona minera que contiene mármol y otros minerales, de doscientas hectáreas de superficie, sita en jurisdicción de Cedros, departamento de Francisco Morazán y cuyos límites son: al Norte, Sabana Redonda; al Sur, aldea La Ermita; al Este, serranías de ocoteales, serranías que se extienden hasta San Diego; y al Oeste, carretera de Tegucigalpa a Cedros; en terrenos nacionales y particulares. Se denominará "Corcepción".—Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1961. Camilo Venegas".—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

13 J. 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha ocho de junio de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Elías J. Bendeck, mayor de edad, casado, industrial y de este vecindario, accionando en concepto de Gerente General de Fosforera Centroamericana, S. A., domiciliada en Comayagüela, Distrito Central, Barrio Country Club, comparezco ante Vos muy respetuosamente pidiéndolos el registro de la marca de fábrica, consistente en



una etiqueta contentiva de lo siguiente: en la parte superior y en letras grandes aparece la palabra "Halcón". Abajo, en el centro aparece la figura de un halcón con las alas extendidas en posición de vuelo y cerca de su pico aparece la frase "Marca Registrada", arriba de la figura del Halcón aparece la leyenda "Promedio de cuarenta fósforos", la que usará mi representada para distinguir: fósforos. Dicha marca se usa en las cajetillas de fósforos de su fábrica establecida en este Distrito Central. Acompañó el cliché, el poder para que se me devuelva y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Elías J. Bendeck." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Elías J. Bendeck, mayor de edad, casado, industrial y de este vecindario, accionando en concepto de Gerente General de Fosforera Centroamericana, S. A., domiciliada en Comayagüela, Distrito Central, Barrio Country Club, comparezco ante Vos muy respetuosamente pidiéndolos el registro de la marca de fábrica, consistente en



una etiqueta contentiva de lo siguiente: en la parte superior al centro y en letras grandes aparece la palabra "Corona", en el centro aparece la figura de una corona, al centro de la cual y en la parte superior hay una cruz, abajo de la figura de la corona la leyenda "Marca Reg." y a ambos lados de la figura de la corona hay dos medallas y un paillito de fósforos, la que usará mi representada para distinguir: fósforos. Dicha marca se usa en las cajetillas de fósforos de su fábrica establecida en este Distrito Central. Acompañó el cliché, el poder para que se me devuelva y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Elías J. Bendeck". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

13 J. 61.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del Departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que a este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Villeda Aguilar, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de

Lepaera, departamento de Lempira, solicitando título supletorio de un lote de terreno llamado "El Agua Blanca", de cinco caballerías de extensión más o menos, situado en jurisdicción de La Labor, de este departamento, con los linderos siguientes: al Norte, con río S. y sucesión de Gregorio Valles; al Oriente con terrenos de Santa Cruz y el Mezal; al Sur y Poniente, con ejidos de La Labor; cercado en parte de piedra y barranco natural, poblado de pinos y pasto natural, dicho terreno lo adquirió por herencia de su difunto padre Cecilio Aguilera, quien lo había habido por compra al señor Tomás Ariza, no existen otros poseedores en proindivisión y para acreditar los extremos de esta solicitud que posee por más de diez años continuos, quieto, pacífica y no interrumpida posesión, ofrece la formación de los testigos Aquilino Hernández, Sadi Morán Prof. de E. P. y Domingo Ramírez, mayores de edad, casados, propietarios de bienes y vecinos de La Labor, de este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 7 de julio de 1961.

MARCELO CHINCHILLA, Srlo.

13 J., 12 A. y 11 S. 61.

Compra de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público, hace saber, que el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Eliseo Carrato Lagos, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional sito en el lugar denominado "Tarrales", tiene una extensión superficial de aproximadamente ochenta manzanas. Sus límites son: al Norte, terreno nacional ocupado por Calixto Rodríguez; al Sur, terreno nacional ocupado por Juan Evangelista Martínez; al Este, terreno nacional ocupado por Leoncio Paz; al Oeste, lotes de familia pertenecientes a María Carrato v. de Lara. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Eliseo Carrato Lagos para incrementar su trabajo agrícola; lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas,

13 y 24 J. y 3 A. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 10 de julio de 1961

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios